

RESOLUCION N° 97.1.1.1.0793

DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

**CONSIDERANDO:**

QUE mediante escritura pública otorgada el 3 de julio de 1996, ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, se aprobó el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A., mediante Resolución N° 96.1.1.1.2386 de 3 de septiembre de 1996, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 17 de septiembre del mismo año;

QUE en la escritura antes referida fue incorporado un Cuadro de Integración de Capital en el cual se ha deslizado un error en los montos del aporte de cada uno de los accionistas que suscribieron y pagaron el aumento de capital a través de la capitalización de la cuenta Utilidades del Ejercicio Económico de 1995;

QUE el 8 de enero de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, la escritura rectificatoria al aumento de capital y reforma de estatutos, modificando el error antes señalado y reformando el objeto social;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, mediante Memorandos N°s SC.ICI.IC.96.00772 y DJCV.97.661 de 16 de diciembre de 1996 y 1° de abril de 1997, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución N° ADM.97066 de 3 de marzo de 1997;

**R E S U E L V E :**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la escritura que contiene la rectificatoria al aumento de capital y la reforma de estatutos antes referida de la compañía VASERUM COMPAÑIA DE TRANSPORTE DE VALORES Y SEGURIDAD RUMIÑAHUI S.A. y la reforma de su objeto social.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que los Notarios Vigésimo Sexto y Primero del cantón Quito tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; b) Que

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Pág. N° 2

0793

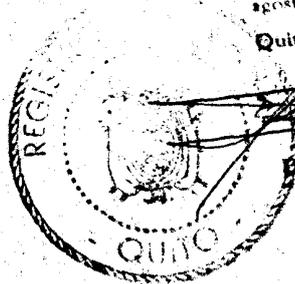
el Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública de 3 de julio de 1996 por la cual se aumentó y reformó sus estatutos la compañía citada, que mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del cantón Quito, se ha rectificado aquella y reformado el objeto social; c) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito; inscriba la escritura rectificatoria y esta Resolución, tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, d) Que dichos funcionarios sienten razón de estas anotaciones.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 3 ABR. 1997 ✓

*AL*  
DR. ALBERTO CHIRIBOGA ACOSTA

*J*  
VAF/VCNT

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 974  
del Registro Mercantil tomo. 128  
se da este cumplimiento a lo dispuesto en la misma de conformidad  
• lo establecido en el Decreto 752  
del 10 de Agosto de 1975 publicado  
en el Registro Oficial 878 de 19 de  
agosto del mismo Año.  
Quito, a 25 de Abil de 1997



EL REGISTRADOR  
Dr. Julio César Almeida